

"Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para estudiantes nuevos de Pregrado para el año 2019 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias".

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula para estudiantes nuevos de Pregrado para el año 2019;

Que conforme a lo aprobado en el Comité Administrativo y Financiero de 28 de enero de 2019 en el punto No. 6 del Acta No. 01 respecto a cinco programas nuevos de Pregrado para Cartagena;

Que el Consejo Directivo de la Universidad autorizó en sesión del 12 de junio de 2019 según Acta No. 6, establecer los valores de matrícula para los programas nuevos de Pregrado en Cartagena;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El valor de la matrícula para los alumnos nuevos de Pregrado que ingresen en el año 2019, será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Profesional en Administración y Servicio	\$ 4.950.000
- Profesional en Gestión Cultural y de las Industrias Creativas	\$ 4.950.000
- Profesional en Mercadeo y Publicidad	\$ 4.950.000
- Profesional en Diseño Visual Estratégico	\$ 4.950.000
- Profesional en Negocios Internacionales y Mercadeo	\$ 4.950.000

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diez y Nueve (2019).



JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario